

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00449 (J. O. 80 C. M.).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial y anexos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ, abogado en ejercicio, en su condición de Representante Legal de la sociedad M HERNÁNDEZ ABOGADOS S. A. S. – MHERNANDEZ, compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante CENTRAL DE INVERSIONES S. A. – CISA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado judicial reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Este Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **070**, hoy **30 de abril de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

800f6174ecc147917e055d3be151658a689f9aa71284b4c202b53c74afc2b8cf

Documento generado en 29/04/2021 03:42:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>